



DECRETO ALCALDICIO N° 578 /
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 14 JUL 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1530 de fecha 02 de Julio 2020, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la Adquisición de "Materiales de Construcción, Programa Autoconsumo". Adjunta Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 935 de fecha 09.07.2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se realizó Acta de Evaluación de oferta de la Licitación ID 3656-97-L120 de "Adquisición de "Materiales de Construcción, Programa Autoconsumo", presentándose 01 oferta, la cual cumple con todos los requisitos establecidos en la presente licitación, por lo que se sugiere adjudicar el servicio al siguiente oferente: FRANCISCO OSVALDO CERPA ARRIAGADA, FRANCISCO OSVALDO CERPA ARRIAGADA

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

ADJUDIQUENSE Licitación Pública ID 3656-97-L120 para la de "Adquisición de "Materiales de Construcción, Programa Autoconsumo"

Oferente	Rut
FRANCISCO OSVALDO CERPA ARRIAGADA	[REDACTED]

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE Impútese el gasto en la cuenta N° 114.05.15.011, Programa Autoconsumo, Fondo Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/BCS/bcs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Archivo.-